



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	2020-00670
Proceso	Incidente de Desacato
Asunto	Requiere parte actora so pena de inaplicar incidente

De cara al escrito allegado por la accionada, se requiere a la tutelante para que en el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto se pronuncie sobre la misma e indique lo que considera pertinente, explicando las razones por las cuales no se le ha dado cumplimiento al fallo de tutela, so pena de inaplicar el incidente de desacato de la referencia por cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c48b774c34989e9e7414b09ce3e150780fe9515ec72551021bf1b517014bea**
Documento generado en 25/06/2021 12:07:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>